



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115 – 2013 - MPH/A

Ayacucho, **21 FEB. 2013**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 106-2013-MPH/A de fecha 20 de febrero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2013-MPH/A de fecha 20 de febrero del 2013 se conformó la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el Año Fiscal 2013, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga. En el Artículo Primero de la referida resolución se ha advertido un error material en la designación de sus miembros, al haberse designado al Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes como Miembro Titular y al Sub Gerente de Obras como Suplente, omisión de forma que debe rectificarse oportunamente;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 106-2013-MPH/A de fecha 20 de febrero del 2013, conforme al siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE REVISION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (CRAET) para el Año Fiscal 2013, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por las consideraciones expuestas en el párrafo séptimo de la parte considerativa de la presente resolución, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| 2. Sub Gerente de Obras | Miembro Titular |
| 3. Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | Miembro Titular |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE

